

## TRÁNSITO ADUANERO CARRETERO CARGA BILATERAL

El proceso de tránsito aduanero carretero para carga bilateral es aplicable para carga proveniente de los siguientes países:

- Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay transportadas al amparo del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT).
- Colombia, Ecuador y Perú al amparo de la Decisión 399 de la Comunidad Andina.

### EMISIÓN DEL PARTE DE RECEPCIÓN

Concesionario de Depósito



Procede a realizar la recepción de la carga. Emite el Parte de Recepción de Mercancías (PRM) conforme al Procedimiento para el Régimen de Depósito de Aduana vigente.



### CONTROL DE ARRIBO



Transportador Carretero

Presenta el MIC al Técnico de la Aduana de destino.



Recupera la información del MIC y verifica que los datos coincidan con los físicos (placa, precintos, cables de seguridad, etc.). De existir observaciones las registra en el sistema. Registra la autorización para la conclusión del tránsito



Técnico Aduanero

**MIC NO SUJETO A REVISIÓN:** Firma y sella los ejemplares del MIC, retiene un ejemplar y devuelve los restantes al transportador.

**MIC SUJETO A REVISIÓN:** Procede con la revisión del MIC de acuerdo a formalidades establecidas.

### REGISTRO DE ARRIBO



Transportador Carretero

Ingresa con el medio y/o unidad de transporte y la carga al recinto de la Administración de Aduana de destino. Entrega el MIC físico con todas las firmas y sellos de las aduanas intervinientes



Concesionario de Depósito o Zona Franca

Verifica que el MIC corresponda a la aduana de destino. Registra la fecha y hora de arribo en el SUMA, consignando dichos datos en los ejemplares del Manifiesto. Devuelve los ejemplares al transportador



### REGISTRO DEL CARTA PORTE (CRT o CPIC)

Transportador Carretero



Ingresa la información del Carta de Porte (CRT o CPIC) en el SUMA



Adjunta el Carta Porte y los documentos anexos en formato PDF, velando que los mismos sean legibles



Revisa la información ingresada y transmite el Carta Porte



Sistema SUMA



Valida la información y de no existir observaciones registra el Carta Porte



### REGISTRO DEL MANIFIESTO DE CARGA (MIC/DTA o MCI DTA)

Transportador Carretero



Ingresa la información del Manifiesto de Carga (MIC/DTA o MCI DTA) en el SUMA



Adjunta el MIC escaneado con los sellos de las aduanas intervinientes en el tránsito en formato PDF



Revisa la información ingresada y transmite el Manifiesto



Sistema SUMA



Valida la información y de no existir observaciones numera y registra el Manifiesto de Carga



Transportador Carretero



Entrega todos los ejemplares del MIC con sellos y firmas en la aduana de ingreso



### PROCESAMIENTO DEL MANIFIESTO EN LA ADUANA DE INGRESO

Técnico Aduanero



REQUIERE REVISIÓN

No  
Si

Se autoriza el manifiesto de manera automática

Procede realizar el examen documental del MIC. Verificando los documentos digitalizados, la existencia de errores de llenado, si la mercancía está alcanzada por el DS 2295 (Despacho Aduanero en Fronteras), entre otros aspectos

OBSERVACIONES

No  
Si

Se autoriza el manifiesto

Emite el Auto Inicial de Sumario Contravenucional o Auto de Multa y notifica al Transportador. Una vez notificado el Auto se autoriza el manifiesto



Firma y sella los ejemplares del MIC, retiene un ejemplar y entrega los demás al transportista

### AUTORIZACIÓN DE INGRESO

Nro Placa  
Nro MIC ó Trámite



Recupera el MIC en su bandeja de trámites en el SUMA

**CARGA CON DIM DE DESPACHO ANTICIPADO:**

Mediante sistema asigna canal:



**CANAL VERDE:** Se autoriza el levante de la DIM y se emite y envía el PRM y notifica al transportista y al importador para la disposición de las mercancías.



**CANAL ROJO ó AMARILLO:** El sistema asigna ruta y plazo para el inicio del tránsito.

**CARGA DESTINADA A LA ADUANA DE INGRESO:**

Si la Aduana de Ingreso es a su vez Aduana de Destino se realiza el registro y control de arribo en la misma Administración Aduanera.

**CARGA DESTINADA A OTRA ADUANA DE DESTINO:**

Se asigna ruta y plazo para el inicio del tránsito y autoriza la continuación del tránsito hasta la Aduana de destino final.

Aduana Nacional

